

LA HORA JUDICIAL

QUITO, 25 DE JUNIO DE 1993

REMATES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día quince de julio del año en curso desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura se llevará a cabo el remate del siguiente bien inmueble: (Ejecutivo N° 315-92-LE).

El inmueble se encuentra ubicado en la Urbanización "Acosta Soberón", en la calle F., Lote N° 64, Parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido por los cónyuges Macnago-López, inmueble que está delimitado de la siguiente forma:

NORTE: calle F en 20 m. 48cm. SUR: Lote N° 65, en 22 m. 38cm. ESTE: calle L en 25m., 24 cm. OESTE: Lote N° 89, en una longitud de 25 m2.

SUPERFICIE TOTAL: El predio tiene una superficie total de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

CONSTRUCCION: Existe una construcción de dos plantas y otra adicional de hormigón armado y loza, con cerramientos de bloque y hierro, con dos entradas y garage, además existe una piscina a medio terminar. El inmueble en referencia actualmente se encuentra desahogado y semidesahogado.

PRECIO: Tomando en consideración el estado de conservación del inmueble lo avalúo en la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRETES (S/. 70.000.000). En el remate a realizarse se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo aprobado en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado, por tratarse del primer señalamiento.

Lodo Rubén Giler Cedeño. SECRETARIO hay un sello fc:459

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Decimo Segundo de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el día lunes veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y tres, desde las catorce horas a las dieciocho horas el remate de los siguientes bienes inmuebles:

10 Detectores de movimiento luz infrarrojos, electrónicos marca Linear modelo Alert, con diferente numeración evaluados en la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SUCRETES (S/. 70.000.000).

18 Centrales Unidades de Alarmas marca Ademco electrónicas plásticas modelos 4130XM, evaluados en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCRETES (S/. 3.636.000.00).

5 Unidades Centrales de Alarmas marca Ademco electrónicas plásticas modelo 4137, evaluados en la suma de NOVENTA MIL SUCRETES (S/. 900.000.00).

El avalúo total de los bienes descritos es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SUCRETES (S/. 5.826.000.00).

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo aprobado. Lo que llevo a conocimiento del público en general para los fines de Ley.

Fernando Naranjo RFactos SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello fc:461

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de esta Judicatura, el día martes 13 de julio de 1993, de las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate del bien que ha continuación se detalla:

CLASE: Inmueble. UBICACION: Provincia de Pichincha, cantón Quito Parroquia, San Antonio de Pichincha LINDEROS: Norte: Propiedad de herederos de Carlos Ortiz, en 50 mts. Sur: Propiedad de los herederos de José Tatiguanu en 50 mts. Este: Calle Adrián Navarro, en 20 mts. Oeste: Propiedad de Manuel Criollo, en 20 mts. Área: 1.000 mts 2 LINDEROS DE LA PARTE MATERIA DE REMATE: TERCERA PARTE

Ubicación: Al norte-occidente del lote de terreno.

Área: 333 mts 2 33 Dmts 2 Linderos: Norte, en parte con la propiedad de los herederos de Carlos Ortiz.

Sur: con Pilar Cardenas Oriente: con Patricia Cardenas Occidente: en parte con la propiedad del Sr. Manuel Criollo. Avalúo: 5.000.000.00

No existe agua ni luz, por cuanto se han retirado los medidores. Lo que comunico al público en general para los fines legales consiguientes, indicando que se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse de primer señalamiento.

Sra. Alicia Guerrón Salazar. SECRETARIO hay un sello fc:300

AVISO DE REMATE

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO UNIDAD OPERADORA EN LAGO AGRIO

Pongo en conocimiento del público que el día viernes dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres, de dos a seis de la tarde, en las oficinas del Juzgado de Coactiva de esta Institución Bancaria, ubicadas entre las calles Eloy Alfaro y Doce de Febrero, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, se procederá al remate del siguiente bien inmueble:

Una finca de 67,30 hectáreas de cabida signado con los números 14 y 15, ubicada en la zona Nro. 139, de la parroquia General Ferrián, cantón Lago Agrio, Provincia de Napo (hoy Sucumbios), cuyos linderos son: NORTE: río San Miguel de 450 metros; SUR, varios posesionarios, en 445 metros; ESTE: Lote Nro. 18, en 1.610 metros; OESTE: polígono principal, en 1.420 metros.

AVALUO DE LA TIERRA

a.- Clases según su uso actual. Superficie Valor / Ha. sucretes

Valor / T sucretes

Pasto 15 150.000 2.250.000 Cate 1 200.000 200.000 Montaña 51,3 50.000 880.000

TOTAL: S/. 3.330.000

b.- Casa de vivienda 30 m2, madera, techo de paja toquilla, avalúo: S/. 300.000

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD S/. 3.630.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRETES.

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas desde las que cubran las dos terceras partes del avalúo, acompañadas del diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juez de Coactiva.

Mayores informes se proporcionará en la Secretaría del Juzgado de Coactiva. Maria Teresa Salgado Secretaria ad-hoc Hay un sello fc:686

SOCIEDAD CONYUGAL

R. del E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO

Citación judicial al señor Romel Alfredo Tinín Hidalgo. ACTOR: MERY GUADALUPE SANTAMARIA ACURIO DEMANDADO: ROMEL ALFREDO TINTIN HIDALGO JUICIO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

TRAMITE ESPECIAL CUANTIA INDETERMINADA JUZ. DR. NELSON NAVAS CISNEROS

SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR AUXILIAR: Lodo JUAN FRANCISCO JUSTICIA S.

PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, abril 12 de 1993; Las 15h00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, de a la misma el trámite previsto por el Art. 829 del Código de Procedimiento Civil. Cites al demandado Sr. Romel Alfredo Tinín Hidalgo, por la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito así como también en la ciudad de Ambato y proponga las excepciones en el término de tres días, de las que se creyere asistido. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Cites y notifíquese.- f) Dr. Nelson Navas Cisneros.

Lo que pongo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal para sus posteriores notificaciones.

Alicia Guerrón Salazar SECRETARIA hay un sello fc:826

SECRETARIA ad-hoc Hay un sello fc:686

la celebración de la escritura de compraventa que otorgan: José Gualoto Junia y su cónyuge Mercedes Alvaro Loachamin a favor del señor Manuel Santos Gualoto Alvaro, de un lote de terreno de la superficie de: mil ciento siete metros cuadrados, denominado Ingapamba situado en la parroquia de Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos: NORTE: En veinte y seis metros sesenta centímetros con propiedad de Segundo Miguel Gualoto; SUR, en veinte y siete metros con propiedad de Francisco Gualoto y Miguel González; OCCIDENTE, en cuarenta y un metros treinta centímetros con propiedad de Manuel Santos Gualoto; ORIENTE en cuarenta y un metro treinta centímetros, con propiedad de Francisco Ramirez, adquirido por los vendedores por herencia del padre de José Gualoto Junia, señor Miguel Gualoto.- Por no poder dar con los títulos originales de adquisición y apartados en lo prescrito en el Art. 728 del Código Civil, se procede a publicarse en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, para los fines legales consiguientes.

EL NOTARIO DR. GUSTAVO FLORES UZATEGUI RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarías Carriaco que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. Quito 22 de junio de 1993 DR. GUSTAVO FLORES U. NOTARIO NOVENO

SECRETARIA ad-hoc Hay un sello fc:686

25 JUN 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPTICUM KATZ CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "OPTICUM KATZ S.A." Y LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "OPTICUM KATZ CIA. LTDA." en una sociedad anónima "OPTICUM KATZ S.A." y la prórroga de plazo de duración, se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de abril de 1993, ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado doctor Pablo Ortiz García mediante Resolución N° 93.1.1.1.1156 de 11 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1362, tomo 124, el 18 de junio de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL.- La denominación de la compañía es "OPTICUM KATZ S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tiene como objeto primordial el desarrollo de todos los negocios relacionados con óptica, tallado, viscelados, montaje de lentes, etc; importación de material fotográfico..."
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 30'000.000,00, dividido en 3.000 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de S/. 10.000,00 cada una.
- 6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Quito, 23 de junio de 1993.

Dr. Victor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

fc/271

RE SUPERI

DE LA ESCRITURA COMPANIA "LEHNER ARCO

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA CIUDAD DE QUITO EL 14 DE JUNIO DE 1993, OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR PABLO ORTIZ GARCIA MEDIANTE RESOLUCION N° 93.1.1.1.1216
- 2.- OTORGANTES.- Compañías: LEHNER ECUADOR S.A. y ARCO ECUADOR S.A.

NOMINA

José Antonio Rocha Orejuelo Ing. Gustavo Iván Ordóñez Hugo Rocha Oviedo

- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El objeto social de la compañía es: ALUMINIO ARQUITECTONICO
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es: Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto primordial el desarrollo de todos los negocios relacionados con óptica, tallado, viscelados, montaje de lentes, etc; importación de material fotográfico...
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 30.000.000,00, dividido en 3.000 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de S/. 10.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público en general, que ante el suscrito notario Noveno del cantón, va a procederse a

Quito, 23 de junio de 1993

fc/268